

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OE 144/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 144/2018
OBRA: "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE"
OFICIO DE APROBACIÓN: IQT/DG/1116/2017, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 144/2018, No. DE OBRA: CEI/IQT/DG/1116/2017
FONDO: IQT

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 144/2018, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**Construcciones Acero, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Víctor Peña Martínez**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **19 de enero de 2018**, "**LA COMISIÓN**", suscribió con el "**EL CONTRATISTA**" el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado **CEI OE 144/2018**, para la ejecución de la obra denominada "**CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE**", con un monto total de **\$ 9'895,309.59 (Nueve millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos nueve pesos 59/100 M.N.)** incluido I.V.A, estableciéndose un plazo de ejecución de **180 días naturales**, con fecha de inicio el **22 de enero de 2018** y término el **20 de julio de 2018**.

SEGUNDO. Mediante nota de bitácora No. 3, de fecha **22 de enero de 2018**, se hace entrega del sitio de obra a "**EL CONTRATISTA**", para el inicio de los trabajos.

TERCERO. Por medio de oficio **CEI/DA/00758/2018**, de fecha **10 de julio de 2018**, la Dirección Administrativa de "**LA COMISIÓN**", dio a conocer que cuenta con la suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra pública denominada "**CUARTO DE MÁQUINAS, PARA EL CDM DEL IQT**", correspondiente a una etapa de construcción del proyecto ejecutivo del Centro de Diagnóstico y Mantenimiento para el Instituto Queretano del Transporte, compromiso adquirido mediante Convenio Marco de Colaboración con dicho Instituto, razón por la cual, con fecha **10 de julio de 2018**, se formalizó Acta Circunstanciada de Suspensión Total Temporal de los Trabajos al contrato **CEI OE 144/2018**, hasta en tanto se cuente con un avance en la construcción de la obra pública referida en líneas anteriores, que permitan la ejecución de los trabajos suspendidos, en el sitio definitivo donde serán instaladas.

CUARTO. El día **15 de agosto de 2018**, se formalizó el **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 106/2018**, correspondiente a la obra pública denominada "**CUARTO DE MÁQUINAS, PARA EL CDM DEL IQT**", estableciéndose un plazo de ejecución de **60 días naturales**, iniciando el día **16 de agosto de 2018** y terminando el **14 de octubre de 2018**.

QUINTO. El contrato referido en el antecedente inmediato anterior, cumplió con el avance supeditado a la suspensión referida en el antecedente **TERCERO**, dejando a disposición el cuarto de máquinas para ejecutar los trabajos relacionados con "**EL CONTRATO**", razón por la cual, con fecha **01 de octubre de 2018**, se formalizó el Acta Circunstanciada de Terminación de Suspensión Total Temporal de los Trabajos del contrato **CEI OE 144/2018**.

SEXTO. El día **01 de octubre de 2018**, se emitió Dictamen Técnico Justificativo por parte de la Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura que funda y motiva la celebración del presente convenio de

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OE 144/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 144/2018
OBRA: "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE"
OFICIO DE APROBACIÓN: IQT/DG/1116/2017, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 144/2018, No. DE OBRA: CEI/IQT/DG/1116/2017
FONDO: IQT

suspensión, a fin de formalizar el reinicio de actividades el día **02 de octubre de 2018** y término el día **11 de octubre de 2018**, en función de los días naturales pendientes de ejecutar.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "LA COMISIÓN" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Infraestructura, como apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Gro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "**LA COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAC020530CM5**, se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 76,688** de fecha **30 de mayo de 2002**, pasada ante la fe del Lic. **Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 8**, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 8463/1**, de fecha **16 de julio del 2002**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Víctor Peña Martínez**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la **Escritura Pública No. 4,969** de fecha **27 de julio de 2007**, pasada ante la fe del Lic.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OE 144/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 144/2018
OBRA: "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE"
OFICIO DE APROBACIÓN: IQT/DG/1116/2017, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 144/2018, No. DE OBRA: CEI/IQT/DG/1116/2017
FONDO: IQT

Ernesto Luque Feregrino, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 30, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 29031-1**, de fecha **22 de agosto del 2007**, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0319102659620**, es calle **Moctezuma I No. 76** colonia **Desarrollo San Pablo, Querétaro, Qro., C.P. 76130**, quien cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. "**Construcciones Acero, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en calle **Topografía No. 106** colonia **Tecnológico, Querétaro, Qro., C.P. 76158**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Asimismo, otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente convenio, se le hagan de su conocimiento en el siguiente correo electrónico: **acervictor@prodigy.net.mx**.

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" de la reprogramación de actividades conforme a la suspensión existente; estableciéndose las fechas de reinicio y terminación de los trabajos sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 144/2018**.

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en la **Obra No. CEI/IQT/DG/1116/2017**, es por **84 días naturales** que corrieron del día **10 de julio de 2018** al **01 de octubre de 2018**; reiniciando los trabajos a partir del **02 de octubre de 2018**, tomando en cuenta los **10 días naturales** pendientes de ejecución, se actualiza la fecha de término el día **11 de octubre de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario reprogramado y actualizado, que se integra al presente convenio.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado del presente convenio, se le obliga a "**EL CONTRATISTA**", a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación, lo anterior con fundamento en el párrafo penúltimo del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OE 144/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 144/2018
OBRA: "CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE"
OFICIO DE APROBACIÓN: IQT/DG/1116/2017, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 144/2018, No. DE OBRA: CEI/IQT/DG/1116/2017
FONDO: IQT

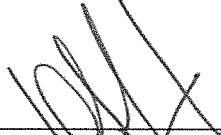
"LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **02 de octubre de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

"LA COMISIÓN"



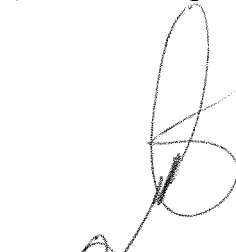
Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura y
Apoderado Legal

"EL CONTRATISTA"



Ing. Víctor Peña Martínez
Representante Legal de la Empresa
"Construcciones Acero, S.A. de C.V."

TESTIGOS



Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras de
Infraestructura



Arq. Cristian Gerardo López Moreno
Supervisor de Obra